

CONSTANCIA: 04-08-2021

A Despacho del Señor Juez informándole que la demandada contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2071

RADICADO: [17-001-40-03-002-2021-00081-00](#) expediente digital

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: GLORIA MARÍA BOTERO GÓMEZ

DEMANDADA: MARTHA CECILIA OSORIO

El escrito de contestación a la demanda, se agrega al proceso para los fines pertinentes.

De las excepciones de mérito, propuesta por la parte demandada en la contestación a la demanda, se corren en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado JOSÉ RENÉ SANCHEZ para representar a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria